



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“Las Malvinas son Argentinas”
“50 aniversarios de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra”

Salta, 05 de Agosto de 2022.

RES. DECECO N° 698/22

Exptes. N° 6031/22

VISTO: La nota anexa a fs. 126 de las presentes actuaciones, por medio de la cual el Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad, autoriza prorrogar la Beca de Formación otorgada a la Alumna María Florencia ACOSTA; y,

CONSIDERANDO:

Que por Res. DECECO N° 131/22 y DECECO N° 550/22, se otorgó y/o prorrogó la Beca de Formación a la Alumna mencionada en el párrafo precedente, para realizar tareas bajo la supervisión del Director de Sistemas de Información de la Universidad Nacional de Salta, desde el día 01 de Junio de 2022 y hasta el día 31 de Julio de 2022 o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

Que fs. 125, el Lic. CORRILLO deja a disposición de esta Unidad Académica a la Alumna ACOSTA, para la reasignación de tareas.

Que a fs. 125 (v) ha tomado intervención la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos, autorizando a la Alumna Maria Florencia ACOSTA a prestar servicios como Becaria en el Departamento de Personal, desde el día 01 de Julio de 2022.

Que en virtud de producirse el vencimiento de la beca otorgada mediante Res. DECECO N° 550/22 y ante la necesidad dar continuidad a la realización de tareas que cumplen las mismas, corresponde prorrogar la beca de Formación de la Srta. ACOSTA en el Departamento de Personal.

Lo dispuesto por los Arts. 6, 7 y 10 del Anexo I de la Res. CS N° 470/09, por medio del cual se establecen las condiciones para prorrogar Becas de Formación.

Lo establecido por la Resolución R N° 0227/22.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por prorrogada la Beca de Formación de la Alumna María Florencia ACOSTA, D.N.I. N° 39.041.411, para realizar tareas en el Departamento de Personal de esta Unidad Académica, desde el 01 de Agosto de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Designar como Tutor de la presente Beca de Formación al Cr. Juan Alberto MARISCAL RIVERA.

...///



T2



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“Las Malvinas son Argentinas”
“50 aniversarios de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra”

///...

RES. DECECO N° 698/22

Exptes. N° 6031/22

ARTÍCULO 3°.- Aclarar que el estipendio mensual asignado para la presente Beca de Formación es de pesos diez mil novecientos sesenta (\$10.960,00).

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande la presente Resolución a la partida presupuestaria destinada a “Becas de Formación” y/o “Gastos de Funcionamiento”.

ARTÍCULO 5°.- Notifíquese a la interesada y comuníquese a la Dirección General Administrativa y Económica de la Facultad, al Coordinador del Departamento de Personal, a la Secretaría de Cooperación Técnica y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
N.A.C./P.N.Z.

Esp. Teodolina I. Zuviña
Sec. de Investigación y Extensión
Fac. de Cs. Económicas, Jos. y Soc. - UNSa



Mg. ANCELICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa